



## **El coste de la plaza escolar en la pública y en la concertada**

**Desmontando un mito interesado**

Colección de Informes del Observatorio por la Educación Pública del Área Federal de Educación de Izquierda Unida

Nº 1, Junio 2014

## El coste de la plaza escolar en la Pública y en la Concertada. Desmontando un mito interesado

ÁREA FEDERAL DE EDUCACIÓN DE IZQUIERDA UNIDA

C/ Olimpo 35, 28043 Madrid

Teléfono: 917227500

Fax: 913880405

Sede web: <http://www.oxep.org>

Correo electrónico: [areaeducacion@izquierda-unida.es](mailto:areaeducacion@izquierda-unida.es)

Twitter: @IUEducacion

Facebook: <http://www.facebook.com/IUEducacion>

Informes del Observatorio por la Educación Pública del Área Federal de Educación de Izquierda Unida. Número 1, junio de 2014.

### EQUIPO DEL INFORME

María Jesús Martín Díaz. Profesora de Secundaria. Catedrática de Física y Química.

Loles Dolz Romero. Profesora de Secundaria. Catedrática de Filosofía

Carmen Rodríguez Martínez. Profesora Universitaria. Dpto Didáctica y Organización Escolar. Universidad de Málaga.

Enrique Javier Díez Gutiérrez. Profesor Universitario. Dpto Didáctica y Organización Escolar Universidad de León

Luis Antonio Castrillo Aguilera. Funcionario TIC. Licenciado en Documentación

María Sagrario Gutiérrez, Profesora de Secundaria. Catedrática de Física y Química



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 4  |
| 1. Planteamiento del problema .....  | 5  |
| La escuela concertada en España .....  | 5  |
| Antecedentes sobre el tema .....   | 7  |
| 2. Diseño y metodología .....  | 8  |
| 3. Análisis del coste de la plaza escolar en la educación pública y privada-concertada .....                                 | 12 |
| 3.1. Control de variables presupuestarias .....  | 12 |
| A) Selección de Capítulos presupuestarios de las Administraciones Públicas .....   | 12 |
| B) Partidas presupuestarias en las etapas educativas correspondientes .....  | 13 |
| 3.2. Ratio de alumnos y de profesores por grupo según factores condicionantes.....   | 14 |
| A) Ratio de alumnos y de profesores por grupo en centros docentes públicos y privados según el tamaño de los municipios..... | 15 |
| B) Alumnado de programas de diversificación curricular .....   | 18 |
| C) Alumnado inmigrante y con necesidades educativas específicas .....  | 19 |
| 3.3. Control de la ratio de alumnos y de profesores por grupo .....  | 21 |
| A) Ratio alumnos/grupo.....  | 21 |
| B) Ratio profesores/grupo .....  | 22 |
| 3.4. Control de las condiciones salariales del profesorado .....   | 24 |
| 4. Resultados del coste de la plaza escolar en la enseñanza pública y privada concertada .....                               | 26 |
| A) Ratio alumnos/grupo.....  | 26 |
| B) Ratio profesores/grupo .....  | 26 |
| C) Condiciones salariales del personal docente .....   | 27 |
| Conclusiones .....   | 32 |
| Referencias.....   | 35 |
| Notas .....  | 38 |

## Introducción

---

En España resurge con frecuencia el debate sobre el coste de la enseñanza privada-concertada respecto al de la educación pública. El presente trabajo proporciona un análisis comparativo de la inversión pública que supone cada plaza escolar, para las administraciones públicas, en función de la titularidad del centro educativo.

La metodología analiza la inversión educativa en centros públicos y privados-concertados según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2011, últimos que aparecen registrados en el momento de realizar este estudio. Se ha partido del ejercicio presupuestario de ese año, aplicando un control de variables, para comparar resultados, que ha exigido tomar en consideración sólo los capítulos presupuestarios y las partidas de la inversión en educación pública que tienen su correlato en la enseñanza privada-concertada. También se han introducido otros factores de corrección, dadas las diferencias entre ambas redes educativas en ciertas condiciones de gran relevancia económica, como la ratio profesores/grupo, la ratio alumnos/grupo o el salario del profesorado.

Los resultados obtenidos indican que el coste por alumno o alumna en la enseñanza privada-concertada, sin considerar el gasto familiar, viene a ser equivalente al de la pública, si se tienen en cuenta las variables que permiten un tratamiento homogéneo de los datos. De ahí que podamos sostener que se ha fabricado un mito interesado, basado en estudios que carecen del debido rigor, sobre la creencia infundada de que, en educación, lo privado es más rentable que lo público, cuando -incluso en términos estrictamente económicos- resulta imposible mantener esa tesis. La escuela pública, según se concluye, es la única que garantiza una educación de calidad con equidad para todo tipo de alumnado y en todas las zonas geográficas, y además no resulta más costosa para el contribuyente.

## 1. Planteamiento del problema

---

### La escuela concertada en España

La educación es un derecho universal que, según los tratados internacionales de la ONU y la UNESCO y la propia Constitución Española, debe ser garantizado mediante un servicio público que permita ejercerlo en condiciones de igualdad, sin ningún tipo de discriminación de origen social o cultural, o por razones de creencias, de sexo, de orientación sexual o cualesquiera otras características de índole personal.

España constituye al respecto un caso singular dentro del panorama europeo, en lo que se refiere a su red de centros educativos, dada la alta proporción de los que, siendo de titularidad privada, reciben financiación pública a través de importantes subvenciones (conciertos educativos).

En efecto, desde mediados del siglo XIX, se ha venido desarrollando en España una tupida malla de centros de iniciativa privada, mayoritariamente de religión católica. Sin embargo, no será hasta 1985, con la LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación), promovida por un gobierno del PSOE, cuando la figura del colegio privado-concertado adquiere carta de naturaleza legal y se consolida como una categoría propia, una anomalía en el conjunto de los países europeos. (Fernández y Múñiz, 2012).

La libertad de enseñanza reconocida por la Constitución Española (Artículo 27) se concreta en la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones; ello les permite ofrecer una enseñanza equiparable a la que proporciona el sistema educativo público, gestionado por las diferentes Administraciones del Estado. Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la posibilidad de que las familias deban recibir una ayuda pública para elegir entre ambas redes, pública y privada, ni que ésta última deba ser financiada con fondos públicos.

El texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no prescribe que el Estado esté obligado a garantizar esa gratuitidad en colegios privados, por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado y gestionado por los poderes públicos.

Así lo ha dejado asentado el Tribunal Constitucional. Cabe citar, por ejemplo, la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda: "...siendo del todo claro que el derecho a la educación -a la educación gratuita en la enseñanza básica- no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente, allá donde vayan las preferencias individuales." (Moreno y otros, 2012).

Actualmente se ha alcanzado una situación en la que casi toda la enseñanza privada se encuentra concertada (Fernández y Muñiz, 2012). En un primer momento, las subvenciones a centros privados a través de los conciertos educativos se justificaron como complemento a una red pública que no era capaz de atender la creciente demanda de plazas escolares, sobre todo por la carencia de una oferta suficiente de plazas durante el franquismo que había cedido la educación al monopolio de la iglesia, junto al fuerte crecimiento demográfico de los años 60 y la ampliación de dos años de la escolarización obligatoria con la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema educativo). Sin embargo, desde hace años no cabe justificar el mantenimiento y crecimiento del número de unidades escolares concertadas en centros privados por la insuficiencia de plazas públicas para atender la demanda, sino por otro tipo de razones más de carácter ideológico y económico (Fernández y Muñiz, 2012).

Además, como señalan estos mismos autores, otros motivos avalan la necesidad, en el momento actual, de potenciar la red pública frente a la privada-concertada:

- la notable e indiscutible mejora cuantitativa y cualitativa de la red pública de centros que hace que sea cuestionable la figura del centro concertado;
- la actual coyuntura de crisis económica duradera y escasez de recursos públicos, que plantea un evidente problema sobre la desviación de fondos públicos a centros educativos privados;
- la financiación pública de los centros concertados que llega hasta el extremo de que el concepto de centros sostenidos con fondos públicos sea literal, ya que muchos de ellos desaparecerían inmediatamente si no la recibieran (Moreno y otros, 2012).

España es, como se ha dicho, una anomalía en el ámbito europeo. Si en la UE-28, en el curso 2010-2011, la media de enseñanza privada concertada representaba un 6,5% para toda la educación primaria y secundaria, en España ese porcentaje alcanzaba el 22,6%, según la estadística comparada que ofrece el MECD. Posteriormente ese porcentaje ha ido aumentando, y en algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña, Madrid, Navarra o País Vasco supera ya el 50% (Moreno y otros, 2012). En el último informe anual del Consejo Escolar del Estado se indica al respecto: "En el curso

2010-2011, el 32,2 % de los alumnos españoles matriculados en enseñanzas de régimen general lo estaban en centros de titularidad privada: el 25,6 % en centros privados con enseñanzas concertadas y el 6,5 % restante en centros privados sin enseñanzas concertadas" (MECD, 2013a, 118).

La enseñanza privada-concertada se ha convertido así en una potente red, potenciada por las administraciones educativas, que compite con la escuela pública tratando de atraer "clientela" a sus centros para mantener una financiación pública que permita su subsistencia y extensión (Villarroya, 2003).

Para ello, desde la patronal del sector, se han desarrollado diferentes estrategias que van desde la potenciación de una imagen de mayor control escolar, hasta su adecuación a modelos de gestión empresarial, pasando por la selección de su alumnado (el 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con necesidades educativas específicas está escolarizado en la escuela pública; Sáenz, Milán y Martínez, 2010). Además un tópico habitual que se trata de difundir a la opinión pública de manera sistemática es el supuesto "ahorro" que, para el erario público, supone el modelo educativo privado-concertado.

Por eso, el objeto de este trabajo ha sido investigar y desentrañar la veracidad de esa afirmación, considerando las principales variables implicadas. Buceando en un intrincado océano de datos oficiales, se analiza si efectivamente tales datos (de ámbito estatal) avalan la tesis según la cual la educación pública resulta, o no, más costosa que la enseñanza privada-concertada.

## Antecedentes sobre el tema

Los trabajos, estudios e investigaciones que comparan el gasto público dedicado a los centros públicos y privados-concertados son relativamente escasos y, cuando se ofrecen datos, suelen ser excesivamente genéricos o poco precisos, sin un control riguroso de las variables implicadas.

A pesar de que existen aportaciones que analizan pormenorizadamente los costes de la educación y su financiación (Uriel y otros, 1997; Pérez-Díaz y Rodríguez, 2003; 2011), no se ha encontrado ningún estudio que ofrezca una visión comprensiva y comparada de la inversión pública por plaza escolar en centros públicos y privados-concertados que, como decimos, tenga en cuenta el control de las variables relevantes para poder establecer una comparación real y ajustada (Rogero y Andrés, 2013).

Este trabajo pretende contribuir a cubrir esa laguna y tiene, por tanto, como finalidad ofrecer dicha comparación mediante el análisis de las repercusiones económicas que ambos tipos de centros tienen para la financiación pública.

## 2. Diseño y metodología

---

Cuando a instancias de los organismos internacionales, las administraciones públicas de diferentes países aportan estudios estadísticos sobre su inversión en el ámbito educativo (OCDE, 2005; Molina y otros, 2011; OCDE, 2011; MECD, 2012a), lo hacen siguiendo indicaciones concretas para utilizar criterios homogéneos; de otra manera los datos de los diversos países no serían comparables. Así, a lo largo de los últimos años, el Ministerio de Educación (bajo distintos nombres en diferentes legislaturas) viene utilizando los parámetros y procedimientos establecidos por Eurostat, OCDE y UNESCO para calcular la inversión media por alumno/a y compararla con el resto de países. La importancia de ese dato queda explicitada en el siguiente texto de la web ministerial (MECD, 2011) (la negrita es nuestra):

*La relación entre los recursos materiales invertidos en el sistema educativo y el número de alumnos escolarizados en los diferentes niveles educativos proporciona un índice que suele asociarse con la calidad de la educación. Este índice se expresa como el gasto medio por alumno en términos absolutos (euros); en él están incluidos los diversos conceptos del gasto educativo, bien de procedencia pública o privada.*

Los resultados obtenidos para el año 2009 (último año del que hay datos oficiales) se pueden observar en la Tabla 1: la inversión en el caso de España es ligeramente superior a la media de la UE-27, pero bastante inferior a la de países como Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. Por tanto, al comparar estos datos, no basta con indicar que la inversión española por puesto escolar es superior a la media de la UE, sino que resulta pertinente afinar más, ya que las diferencias son muy significativas: desde Dinamarca que invierte 9.114 euros, hasta Rumanía que sólo dedica 2.386 euros. De hecho, si la comparación se realiza con los países de nuestro entorno (UE-15), nuestro país está a la cola, sólo por delante de Italia y Portugal. Resultados similares obtenemos si se comparan las etapas educativas de Primaria, Secundaria y Educación Superior.

Tabla 1. Inversión pública por alumno/a en distintos países de la UE en el año 2009

| UE (27)      | EN EUROS (PPS) |             |               |             |
|--------------|----------------|-------------|---------------|-------------|
|              | Total          | E. Primaria | E. Secundaria | E. Superior |
| Alemania     | 7299           | 4989        | 6976          | 11842       |
| Austria      | 8945           | 7552        | 9296          | 11630       |
| Bélgica      | 7659           | 6287        | 8122          | 11640       |
| Bulgaria     | 2874           | 2125        | 2273          | 4985        |
| Chipre       | 8590           | 7766        | 10441         | 8826        |
| Dinamarca    | 9114           | 8417        | 8319          | 13987       |
| Eslovaquia   | 3985           | 3844        | 3511          | 5035        |
| Eslovenia    | 6610           | 7027        | 5494          | 7261        |
| España       | 6953           | 5627        | 7621          | 10262       |
| Estonia      | 4172           | 4100        | 4777          | 4803        |
| Finlandia    | 7085           | 5554        | 6744          | 12489       |
| Francia      | 6988           | 4804        | 8038          | 11036       |
| Italia       | 6275           | 6194        | 6558          | 7207        |
| Letonia      | 3722           | 3876        | 3649          | 3605        |
| Lituania     | 3509           | 2418        | 3470          | 4249        |
| Malta        | 6836           | 5541        | 7334          | 10114       |
| Paises Bajos | 8359           | 5967        | 8889          | 13454       |
| Polonia      | 3928           | 3890        | 3480          | 4945        |
| Portugal     | 5298           | 4004        | 6039          | 7150        |
| Reino Unido  | 7847           | 6932        | 7687          | 12235       |
| R. Checa     | 4621           | 3163        | 4766          | 6209        |
| Rumanía      | 2386           | 2173        | 1933          | 3246        |
| Suecia       | 7950           | 7071        | 7504          | 15046       |

**Nota:** De Grecia, Hungría, Irlanda y Luxemburgo no se dispone de datos.

Fuente: MECD, 2012a

Para obtener los valores anteriores sobre inversión pública por alumno/a en esos países, los cálculos se realizan utilizando los mismos criterios en cada uno de los países para conseguir datos equivalentes. Esta metodología, que debe ser necesariamente estricta para poder establecer comparaciones entre los distintos países, debería aplicarse con el mismo rigor a la hora de calcular y comparar la inversión por plaza escolar en la educación pública y en la privada concertada en nuestro país. Sin embargo, no ocurre así.

Lo habitual es que los cálculos de gran parte de los estudios citados y de los informes difundidos, que interesadamente se filtran a la prensa por sectores que apuestan por la enseñanza privada-concertada, se obtengan con parámetros que no son comparables (CECE, 2008; Ruiz-Bravo Peña, 2012). Y esos datos, como cabría suponer, generan titulares que sostienen reiteradamente que el coste público por plaza escolar en la enseñanza privada concertada es mucho menor que en la educación pública<sup>1</sup>.

La investigación se ha realizado a partir de datos oficiales incluidos en las páginas web del MECD2, del INE3 y del Consejo Escolar del Estado4, que no siempre aparecen desagregados, como sería deseable para el objeto de nuestra investigación. En efecto,

por un lado, ciertos datos sobre los centros privados-concertados no aparecen diferenciados del resto de centros privados; y por otro, la inversión pública no está desglosada según las distintas etapas educativas anteriores a la Universidad.

El primer hecho implica que no se puedan manejar exclusivamente los distintos datos de los centros concertados y ello obliga, en ocasiones, a hacer algunas aproximaciones en el estudio. El segundo hecho conlleva que no se pueda limitar el análisis comparativo, como hubiera sido más adecuado, a la educación gratuita y obligatoria, que es la mayoritariamente concertada, sino incluyendo también la inversión correspondiente a la secundaria postobligatoria (Bachillerato y FP), cuyo peso relativo en la educación pública es muy superior y su coste medio por alumno y alumna también.

Como ya hemos indicado, para obtener las cifras correspondientes a la inversión pública por alumno o alumna en los distintos países, recogidos en la Tabla 1, los cálculos se realizan comparando valores equivalentes para las dos redes escolares. En la metodología seguida por el Ministerio de Educación español se recogen los siguientes criterios, acordes con las normas que la OCDE (2003) aplica al respecto en su Proyecto de Indicadores (INE, 2006):

- La inclusión de todo el gasto público en educación realizado -con excepción del gasto en becas- independientemente de la administración que lo financie y (...) de si se ejecuta en centros públicos y privados.
- La deducción de los capítulos financieros en el monto del gasto.
- La utilización como alumnado de un año el resultado de ponderar las cifras correspondientes a dos cursos (2008-09 y 2009-2010 para el 2009) suministradas por la Estadística de la Enseñanza no universitaria y transformar el número de matriculados en las distintas enseñanzas en equivalentes a tiempo completo usando los mismos factores de conversión que se emplean para la estadística internacional.<sup>5</sup>
- La exclusión del gasto relacionado con actividades de formación ocupacional

Consecuentemente, en nuestro estudio hemos calculado el número de escolares, de unidades o de docentes en los centros públicos y privados concertados para el año 2011 (año de referencia a efectos presupuestarios), haciendo la media ponderada de los datos correspondientes a los cursos 2010/11 (MECD, 2013b) y 2011/12 (MECD, 2014). Además, hemos restado el alumnado del exterior y el de educación a distancia al número total de estudiantes matriculados en los centros públicos en cada curso, como se justificará más adelante.

Junto a estos aspectos, la siguiente cuestión metodológica que nos hemos planteado al analizar los datos oficiales es que no cabe comparar el coste por plaza escolar, en la enseñanza pública y en la privada-concertada, sin determinar previamente los capítulos y partidas presupuestarias que resultan homogéneos para realizar los cálculos, pues no todos afectan por igual a ambos tipos de enseñanza.

Pero aquí no acaban las razones metodológicas que cuestionan la pretendida comparación de datos sobre gasto por alumno en la pública y la privada concertada, obtenidos sin el debido control de las variables implicadas. Se deben tomar en consideración también otros factores que, por sus características, encarecen la educación pública, mientras que, al contrario, abaratan el coste de la enseñanza privada-concertada, dado su escaso o nulo compromiso a la hora de acoger al alumnado que, por unas u otras circunstancias, requiere mayor inversión en recursos, programas, apoyos y atención educativa.

Es decir, los datos que aparecen insistentemente sobre el “gasto por alumno” en la enseñanza pública y en la privada concertada no son (o no del todo) válidos, porque no están obtenidos a partir de condiciones equiparables, es decir, no responden a criterios homogéneos. Y ello obedece sobre todo a los siguientes motivos:

- en primer lugar, la inversión total en la educación pública incluye ámbitos que la enseñanza privada concertada no atiende (primer tipo de variables que se deben controlar)
- en segundo lugar, para asegurar el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad, la educación pública llega a todas las zonas geográficas y acoge a todo tipo de alumnado, lo que no sucede en el caso de la enseñanza privada concertada; y ello repercute fundamentalmente en la diferente ratio de alumnos/as por aula y de docentes por grupo que hay en ambas redes, variables que son muy relevantes a la hora de calcular el coste medio por plaza escolar (segundo tipo de variables)
- en tercer lugar, las condiciones salariales del personal que desempeña sus funciones en la educación pública no son equiparables a las del personal que trabaja en la enseñanza privada concertada, circunstancia que también repercute significativamente en el coste medio por alumno/a (tercer grupo de variables)

### 3. Análisis del coste de la plaza escolar en la educación pública y privada-concertada

#### 3.1. Control de variables presupuestarias

##### A) Selección de Capítulos presupuestarios de las Administraciones Públicas

Para equiparar el monto total destinado a financiar la educación pública y la privada concertada, nos hemos basado en la propia definición oficial de concierto educativo. Textualmente se dice: el concierto general incluye, como transferencia por parte de las Administraciones, las cantidades correspondientes al pago de salarios del personal docente y de dirección (Pago Delegado y Monto equivalente, incluidas las cotizaciones pagadas por el Centro a la Seguridad Social, RETA y SERAS), los gastos variables (antigüedad del personal, sustituciones del profesorado ...) y las cantidades asignadas para otros gastos (personal de administración, servicios y mantenimiento ...) Este concierto obliga a impartir gratuitamente la enseñanza objeto del mismo (INE, 2012a).

Ello nos ha llevado a considerar como gasto público equivalente, para la educación pública, los capítulos I y II del correspondiente ejercicio presupuestario (año 2011), a la vista del contenido implícito en los distintos capítulos presupuestarios:

##### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS.

##### GASTOS CORRIENTES

Capítulo I- Gastos de personal.

Capítulo II- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Capítulo III- Gastos financieros (intereses)

Capítulo IV- Transferencias corrientes.

##### GASTOS DE CAPITAL

Capítulo VI- Inversiones reales.

Capítulo VII- Transferencias de capital

##### GASTOS FINANCIEROS

Capítulo VII- Activos financieros

Capítulo XI- Pasivos financieros

Así pues, partiendo de la definición de concierto y de los criterios metodológicos de la OCDE antes citados, queda justificada la opción de considerar sólo los capítulos I y II de los presupuestos públicos, a la hora de cuantificar la inversión por escolar en educación pública, para proceder a compararla con la enseñanza privada-concertada en condiciones homogéneas. Merece la pena subrayar que el capítulo IV (Transferencias corrientes) se refiere básicamente a la financiación pública de los conciertos educativos, y sorprendentemente algunas informaciones sobre el tema lo incluyen también, al realizar los cálculos sobre el coste medio por alumno en la educación pública, lo que puede dar una idea de su absoluta falta de rigor.

### **B) Partidas presupuestarias en las etapas educativas correspondientes**

Para calcular la cuantía total destinada a la educación pública, hemos tenido en cuenta sólo las partidas económicas que tienen correlato en la enseñanza privada-concertada y que se corresponden con las siguientes:

- Educación infantil y primaria
- Educación secundaria y formación profesional
- Educación especial.

Un análisis riguroso exigiría el desglose de las dos primeras partidas en Educación infantil y Educación primaria, por un lado; y en Educación Secundaria Obligatoria y Post-Obligatoriedad (Bachillerato y Formación Profesional), por otro; ya que los conciertos educativos se destinan muy mayoritariamente a las enseñanzas gratuitas y obligatorias. Esto repercute obviamente en el incremento del coste medio por estudiante de la educación pública, por ser la que escolariza en mucha mayor proporción al alumnado de las etapas postobligatorias (Bachillerato y FP), que son a su vez las que necesitan mayor inversión económica, dada su mayor variedad y optionalidad, que implica a su vez mayor dotación de profesorado.

Como se ha apuntado más arriba, no se han considerado las partidas dedicadas a Educación a distancia, Educación en el exterior, Enseñanzas de Régimen especial o Educación compensatoria, porque no tienen correlato en la enseñanza privada-concertada. Tampoco se han incluido partidas que atienden indistintamente a ambas redes de centros, como Formación y perfeccionamiento del profesorado o Investigación educativa, entre otras.

Partiendo exclusivamente de los datos presupuestarios, para hacer un primer cálculo del coste por alumno/a, ya sea en la red pública o en la privada-concertada, bastaría con dividir la financiación total del año correspondiente (en nuestro caso el 20116)

entre el alumnado de ese mismo año en cada una de las redes, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores sobre los capítulos y partidas que permiten homogeneizar esos datos. No obstante, ese cálculo inicial sólo constituye una primera aproximación al coste comparado por alumno y alumna en cada red, que ha de ser ponderado mediante el control de otras variables, que a continuación se exponen.

### **3.2. Ratio de alumnos y de profesores por grupo según factores condicionantes**

Tanto el número de escolares por grupo (ratio alumnos/grupo) como el de docentes por grupo (ratio profesores/grupo) repercuten muy significativamente en el coste medio de la plaza escolar, dado que conjuntamente proporcionan la ratio global profesorado/alumnado, es decir, la cantidad de docentes que se pone a disposición del alumnado, cuyo peso ponderado en la inversión educativa total supera el 60%.

En este sentido, el propio Consejo Escolar del Estado señala al respecto: “El correspondiente análisis estadístico muestra que el 68% de las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas se explica por sus diferencias en la ratio alumnos/profesor ( $R^2=0,68$ ). Está, por tanto, esta última variable fuertemente correlacionada con el gasto público por alumno” (MECD, 2013a)

Conviene resaltar que los valores de estas dos ratio vienen determinados por factores que están directamente relacionados con el grado de calidad y equidad que ofrece el sistema educativo en su conjunto. Nos referimos ante todo a su capacidad para atender a todo tipo de alumnado y en todas las zonas geográficas del territorio (rurales y urbanas).

Para hacer las comparaciones pertinentes, partiendo de la información oficial disponible, conviene tener presentes los siguientes datos: a) número de centros docentes públicos y privados según el tamaño de los municipios, b) número de programas de diversificación curricular en ambos tipos de centros, y c) porcentaje de alumnado inmigrante y de alumnado con necesidades educativas específicas (ACNEE) escolarizados en ellos.

Vale la pena conocer los datos al respecto, antes de abordar directamente las dos variables de este segundo grupo (ratio alumnos/grupo y ratio profesores/grupo), dada su influencia en ellas y, por tanto, en el coste por alumno o plaza escolar.

## A) Ratio de alumnos y de profesores por grupo en centros docentes públicos y privados según el tamaño de los municipios.

Los datos publicados por el Ministerio de Educación para el curso 2011-127 muestran el número de centros existentes, tanto públicos como privados, según el tamaño de sus municipios (Véase tabla 2).

Tabla 2. Centros docentes según tamaño de municipios en el curso 2011-12.

### B1. LOS CENTROS DOCENTES Y SU OFERTA EDUCATIVA

CURSO 2011-12

#### B1.9. Centros docentes por tipo de centro y tamaño de municipio. Enseñanzas de Régimen General no universitarias

|   | Total centros | Centros E. Infantil | Centros E. Primaria | Centros E. Primaria y ESO | Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP | Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP | Centros Específicos E. Especial |
|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| NÚMERO DE CENTROS POR TAMAÑO DE MUNICIPIO |               |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| <b>TODOS LOS CENTROS</b>                  | <b>27.045</b> | <b>7.980</b>        | <b>10.293</b>       | <b>2.209</b>              | <b>4.682</b>                         | <b>1.399</b>                        | <b>482</b>                      |
| Hasta 1.000 habitantes                    | 1.931         | 382                 | 1.281               | 172                       | 72                                   | 12                                  | 12                              |
| De 1.001 a 2.000 habitantes               | 1.499         | 395                 | 791                 | 158                       | 143                                  | 6                                   | 6                               |
| De 2.001 a 5.000 habitantes               | 2.548         | 730                 | 1.098               | 166                       | 507                                  | 34                                  | 13                              |
| De 5.001 a 10.000 habitantes              | 2.493         | 692                 | 1.003               | 149                       | 578                                  | 47                                  | 24                              |
| De 10.001 a 25.000 habitantes             | 3.863         | 1.082               | 1.519               | 325                       | 744                                  | 144                                 | 49                              |
| De 25.001 a 100.000 habitantes            | 5.568         | 1.551               | 2.047               | 478                       | 1.038                                | 314                                 | 140                             |
| De 100.001 a 500.000 habitantes           | 5.180         | 1.380               | 1.706               | 467                       | 1.031                                | 464                                 | 132                             |
| Más de 500.000 habitantes                 | 3.687         | 1.492               | 848                 | 294                       | 569                                  | 378                                 | 106                             |
| No distribuido                            | 276           | 276                 | 0                   | 0                         | 0                                    | 0                                   | 0                               |
| <b>CENTROS PÚBLICOS</b>                   | <b>18.598</b> | <b>4.040</b>        | <b>9.816</b>        | <b>587</b>                | <b>3.960</b>                         | <b>4</b>                            | <b>191</b>                      |
| Hasta 1.000 habitantes                    | 1.876         | 375                 | 1.274               | 161                       | 61                                   | 1                                   | 4                               |
| De 1.001 a 2.000 habitantes               | 1.446         | 376                 | 783                 | 151                       | 134                                  | 0                                   | 2                               |
| De 2.001 a 5.000 habitantes               | 2.306         | 634                 | 1.067               | 124                       | 480                                  | 0                                   | 1                               |
| De 5.001 a 10.000 habitantes              | 2.032         | 501                 | 980                 | 22                        | 541                                  | 0                                   | 8                               |
| De 10.001 a 25.000 habitantes             | 2.752         | 535                 | 1.457               | 49                        | 689                                  | 1                                   | 21                              |
| De 25.001 a 100.000 habitantes            | 3.586         | 614                 | 1.946               | 37                        | 915                                  | 0                                   | 74                              |
| De 100.001 a 500.000 habitantes           | 2.938         | 477                 | 1.593               | 31                        | 784                                  | 0                                   | 53                              |
| Más de 500.000 habitantes                 | 1.441         | 307                 | 736                 | 12                        | 356                                  | 2                                   | 28                              |
| No distribuido                            | 221           | 221                 | 0                   | 0                         | 0                                    | 0                                   | 0                               |
| <b>CENTROS PRIVADOS</b>                   | <b>8.447</b>  | <b>3.940</b>        | <b>477</b>          | <b>1.622</b>              | <b>722</b>                           | <b>1.395</b>                        | <b>291</b>                      |
| Hasta 1.000 habitantes                    | 55            | 7                   | 7                   | 11                        | 11                                   | 11                                  | 8                               |
| De 1.001 a 2.000 habitantes               | 53            | 19                  | 8                   | 7                         | 9                                    | 6                                   | 4                               |
| De 2.001 a 5.000 habitantes               | 242           | 96                  | 31                  | 42                        | 27                                   | 34                                  | 12                              |
| De 5.001 a 10.000 habitantes              | 461           | 191                 | 43                  | 127                       | 37                                   | 47                                  | 16                              |
| De 10.001 a 25.000 habitantes             | 1.111         | 547                 | 62                  | 276                       | 55                                   | 143                                 | 28                              |
| De 25.001 a 100.000 habitantes            | 1.982         | 937                 | 101                 | 441                       | 123                                  | 314                                 | 66                              |
| De 100.001 a 500.000 habitantes           | 2.242         | 903                 | 113                 | 436                       | 247                                  | 464                                 | 79                              |
| Más de 500.000 habitantes                 | 2.246         | 1.185               | 112                 | 282                       | 213                                  | 376                                 | 78                              |
| No distribuido                            | 55            | 55                  | 0                   | 0                         | 0                                    | 0                                   | 0                               |

Fuente MECD. 2014

Cabe destacar dos tipos de datos al respecto: en primer lugar, de los 8.471 centros existentes en municipios con menor población (hasta 10.000 habitantes), casi el 90% son centros públicos (7.660), cuando en el conjunto del territorio estatal ronda el 70%; en segundo lugar, la diferencia entre el número de centros públicos y privados en los municipios disminuye progresivamente a medida que aumenta su población, llegando

casi a invertirse los porcentajes en el caso de municipios con más de medio millón de habitantes, donde el número de centros públicos (1.441) representa el 39% y el de privados (2.246) el 61%.

Además, si relacionamos estos datos con otros del mismo año (2011) asociados a ellos, se puede comprobar que los centros públicos de municipios inferiores a 10.000 habitantes representan el 41% del total de centros públicos; contienen el 29,4% de todas las unidades públicas existentes, cuentan con el 28,4% del profesorado público total, y acogen al 24,4% del total del alumnado público<sup>8</sup>, es decir, a más de un millón de escolares. Sin embargo, en esos mismos municipios sólo se encuentra el 9,7% del total de centros privados. Nótese, además, que la información ministerial no aporta datos desagregados con el número de centros privados concertados, que obviamente debe ser aún menor.

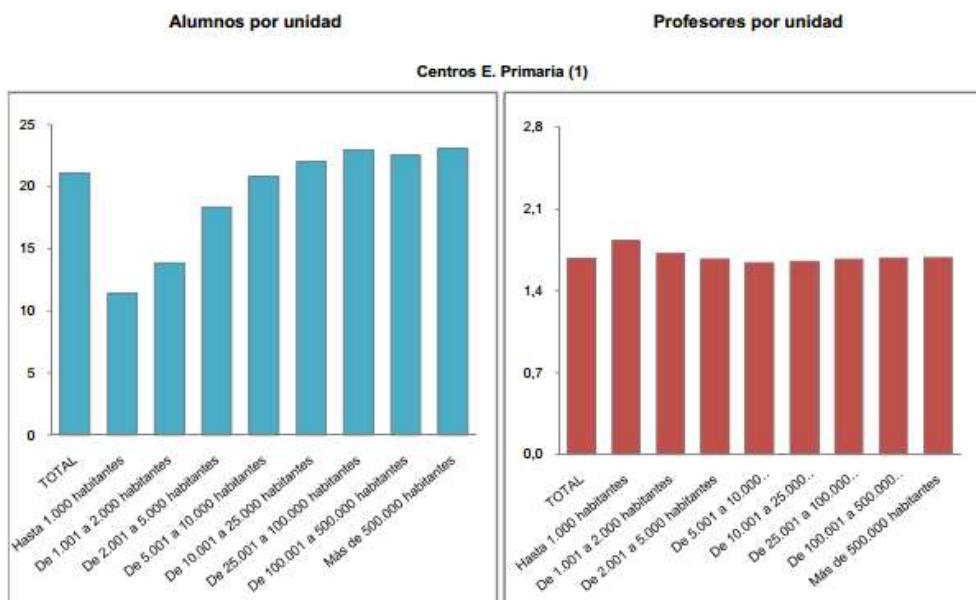
Por otra parte, en el diagrama de barras de la siguiente gráfica 1 (MECD, 2014) se puede observar la influencia del tamaño del municipio en la ratio alumnos/grupo y profesores/grupo, que son determinantes para explicar el coste medio por alumno/a o plaza escolar en el sistema educativo, como venimos subrayando.

Gráfica 1. Ratio alumnos/grupo y profesores/grupo según tamaño de municipio en centros públicos

**B1. LOS CENTROS DOCENTES Y SU OFERTA EDUCATIVA**

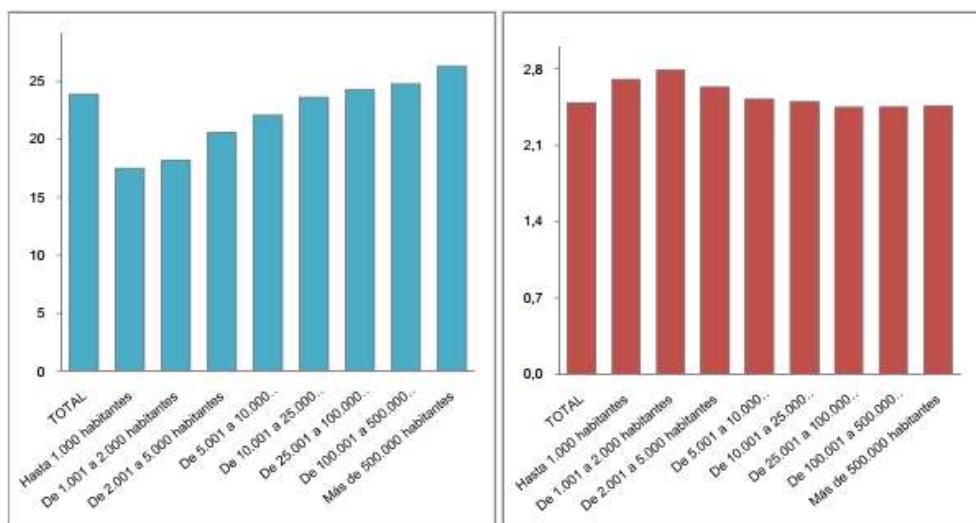
CURSO 2011-12

**B1.17. Número medio de alumnos y de profesores por unidad/grupo, por tamaño de municipio. Centros Públicos.**  
**Enseñanzas de Régimen General no universitarias**



(1) Incluye también los centros que imparten E. Primaria y ESO.

**Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP**



Fuente MECD. 2014

Se puede observar cómo la ratio de alumnos/as por grupo se reduce a medida que baja el tamaño de los municipios, tanto en los centros de Infantil y Primaria como en los de Secundaria; y que además en dichos centros la ratio de profesores por grupo es

superior a la media, especialmente en Secundaria. El comportamiento de ambas ratios en zonas rurales elevan el coste medio por escolar en la educación pública, o lo que es lo mismo, lo rebajan en la enseñanza privada concertada, dada su escasa implantación en esas zonas. De ahí la importancia de tener en cuenta el tamaño de los municipios a la hora de comparar con el debido rigor el coste medio por alumno/a en ambas redes escolares.

Se pone de manifiesto así que la enseñanza concertada es aparentemente más barata, debido -entre otras razones- a su desigual (e interesada) implantación geográfica. Por el contrario, la educación pública resulta aparentemente más cara, debido fundamentalmente a su irreemplazable papel a la hora de atender por igual a la totalidad del alumnado de los distintos tipos de municipios, al margen de su mayor coste en las zonas rurales.

### B) Alumnado de programas de diversificación curricular

Otro de los factores que cabe destacar por su influencia en las ratios profesorado/grupo y alumnado/grupo son los programas de diversificación curricular, diseñados para estudiantes de 15/16 años que muestran dificultades generalizadas de aprendizaje y se encuentran en riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa.

Uno de los requisitos de estos programas es su reducido número de escolares por grupo (máximo 15), lo que obviamente encarece esta modalidad educativa, pero su “rentabilidad” social ha quedado más que probada desde que se pusieron en marcha en los años 90, a raíz de la implantación de la LOGSE.

En la tabla 3 podemos ver la diferente presencia de programas de diversificación curricular en centros públicos y privados concertados, para 3º y 4º de ESO, durante el curso 2010-11 (MECD, 2013b). La oferta de la enseñanza concertada, en porcentaje de alumnado, no llega ni a la mitad de la existente en la pública.

Tabla 3. Porcentaje de alumnado de ESO que cursa Programas de Diversificación Curricular en centros públicos y privados (Curso 2010-11).

|                                 | Total<br>(3º y 4º curso) | 3º curso   | 4º curso    |
|---------------------------------|--------------------------|------------|-------------|
| <b>TOTAL</b>                    | <b>10,4</b>              | <b>8,6</b> | <b>12,4</b> |
| Centros Públicos                | 13,4                     | 11,1       | 16,0        |
| Enseñanza concertada            | 6,1                      | 5,1        | 7,3         |
| Enseñanza privada no concertada | 0,3                      | 0,1        | 0,6         |

Fuente MECD.2013b

Este tipo de programas necesita más recursos no sólo por su baja ratio de alumnos/grupo, sino por tratarse además de grupos añadidos a los ordinarios, que requieren a su vez de un profesorado igualmente incrementado. Por tanto, se trata de una variable que también debe ser contemplada a la hora de comparar el coste medio por alumno/a en la enseñanza pública y en la privada concertada, dada su repercusión directa en la ratio alumnos/grupo y profesores/grupo, que trataremos más adelante.

### C) Alumnado inmigrante y con necesidades educativas específicas

Para el curso 2011-12, el propio MECD (2014) indica lo siguiente: “Una parte importante del alumnado con necesidades educativas especiales, el 78,5%, está integrado en centros ordinarios”, y de todos ellos, “el alumnado con necesidades específicas que recibe apoyo educativo representa el 5,8% del de centros públicos y el 4,4% en la enseñanza concertada”.

Nuevamente nos hallamos ante unos datos que ponen de relieve la existencia de diferencias significativas entre ambas redes, cuya repercusión en la inversión media por alumno/a es indudable, ya que la escolarización de este alumnado implica una reducción de la ratio de alumnado en los grupos correspondientes, y además requiere añadir especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y/o Auxiliares técnicos educativos.

Asimismo otro factor que puede repercutir en el coste medio por alumno, aunque no contemos con datos precisos al respecto, es el porcentaje de alumnado inmigrante que está escolarizado en los centros docentes públicos y en los privados concertados. En la tabla 4 se puede observar la presencia del “alumnado extranjero”, según la titularidad del centro, en el curso 2010/11.

Tabla 4. Porcentaje de alumnado extranjero en centros públicos y privados (Curso 2010-11).

|              | % Total | % Centros Públicos | % Enseñanza concertada | % Ens. privada no concertada |
|--------------|---------|--------------------|------------------------|------------------------------|
| <b>TOTAL</b> | 100,0   | 81,7               | 13,9                   | 4,4                          |

Fuente MECD. 2012b

Las diferencias son notorias: casi el 82% está escolarizado en la escuela pública, y apenas el 14% es atendido en la escuela privada-concertada. Además debemos tener en cuenta que una parte del alumnado extranjero que cursa estudios en la enseñanza concertada no responde al perfil de alumnado inmigrante de bajo nivel socioeconómico y con mayores necesidades de apoyo educativo, sino a estudiantes

procedentes de otros países desarrollados y/o de clases sociales elevadas que no requieren recursos complementarios.

Una vez hechas las consideraciones anteriores sobre ciertos factores que suponen una educación de calidad y equidad, y que tienen mayor presencia en la educación pública, conviene insistir en su influencia directa en las ratio alumnos/grupo y profesores/grupo. Ambas resultan imprescindibles para alcanzar el objetivo de este estudio, dada su notable repercusión en el coste medio por alumno/a. Son además las variables que mejor correlacionan con la calidad educativa, según muestran los estudios comparativos (Gairín Sallán, 1999; OCDE, 1991).

Antes de pasar a su análisis, queremos resaltar que la finalidad de este estudio es ofrecer unas cifras sobre la inversión pública por alumno/a en la educación pública y en la privada concertada que respondan a una comparación rigurosa. Para ello, como se viene insistiendo, es necesario colocar a ambas redes escolares bajo aquellos valores en que sea posible compararlas, es decir, controlando las variables que permiten ofrecer resultados a partir de condiciones equiparables.

No obstante, resulta preciso alertar sobre cualquier interpretación economicista que planteara la posibilidad de recortar la inversión en la escuela pública, rebajando factores de calidad como los que se presentan; tal planteamiento está al margen y muy lejos de la intencionalidad de este trabajo. Si la finalidad primordial de la educación pública ha de ser garantizar a todos y todas por igual una educación de calidad, resulta imprescindible que las administraciones públicas suministren todos los recursos necesarios.

### 3.3. Control de la ratio de alumnos y de profesores por grupo

#### A) Ratio alumnos/grupo

Esta variable, con notable influencia en la calidad educativa, indica la relación existente entre el total de alumnos escolarizados en cada etapa educativa y las aulas que los acogen (Indicador E.4.1 según los estudios internacionales). En la tabla 59 se muestran los valores medios de esta ratio para centros públicos y privados durante el curso 2010-11

Tabla 5. Ratio alumnado/grupo en las distintas etapas educativas para centros públicos y privados en curso 2010-11

#### B1. LOS CENTROS DOCENTES Y SU OFERTA EDUCATIVA

CURSO 2010-11

##### B1.12. Número medio de profesores y de alumnos por unidad/grupo, por tamaño de municipio y tipo de centro

|  | Total de centros | Centros E. Infantil | Centros E. Primaria | Centros E. Primaria y ESO | Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP | Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP | Centros específicos E. Especial |
|--|------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR UNIDAD/GRUPO |                  |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| <b>TODOS LOS CENTROS</b>                 |                  |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| TOTAL                                    | 21,7             | 14,4                | 20,5                | 22,3                      | 24,6                                 | 25,0                                | 5,9                             |
| Hasta 1.000 habitantes                   | 11,8             | 9,7                 | 10,9                | 12,3                      | 18,7                                 | 19,8                                | 6,4                             |
| De 1.001 a 2.000 habitantes              | 14,1             | 11,3                | 13,6                | 13,9                      | 18,3                                 | 21,6                                | 4,7                             |
| De 2.001 a 5.000 habitantes              | 18,5             | 12,7                | 18,2                | 18,3                      | 20,9                                 | 22,6                                | 5,4                             |
| De 5.001 a 10.000 habitantes             | 20,5             | 13,8                | 20,5                | 21,4                      | 22,4                                 | 21,9                                | 5,4                             |
| De 10.001 a 25.000 habitantes            | 21,9             | 14,0                | 21,8                | 22,6                      | 24,3                                 | 22,7                                | 4,8                             |
| De 25.001 a 100.000 habitantes           | 23,0             | 14,4                | 22,4                | 24,5                      | 25,8                                 | 25,2                                | 6,0                             |
| De 100.001 a 500.000 habitantes          | 23,6             | 14,3                | 21,9                | 23,9                      | 27,7                                 | 25,3                                | 5,6                             |
| Más de 500.000 habitantes                | 23,6             | 14,1                | 22,0                | 24,0                      | 29,5                                 | 25,9                                | 6,4                             |
| <b>CENTROS PÚBLICOS</b>                  |                  |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| TOTAL                                    | 21,3             | 14,7                | 20,5                | 15,6                      | 24,7                                 | 22,9                                | 5,6                             |
| Hasta 1.000 habitantes                   | 11,5             | 9,6                 | 10,9                | 11,8                      | 19,0                                 | 22,1                                | 6,8                             |
| De 1.001 a 2.000 habitantes              | 13,9             | 11,1                | 13,5                | 13,5                      | 18,4                                 | -                                   | 4,3                             |
| De 2.001 a 5.000 habitantes              | 18,4             | 12,6                | 18,2                | 17,1                      | 20,9                                 | 28,5                                | 3,5                             |
| De 5.001 a 10.000 habitantes             | 20,6             | 14,0                | 20,5                | 19,3                      | 22,5                                 | 28,1                                | 5,2                             |
| De 10.001 a 25.000 habitantes            | 22,1             | 14,6                | 21,8                | 17,5                      | 24,4                                 | 44,4                                | 5,0                             |
| De 25.001 a 100.000 habitantes           | 23,1             | 14,9                | 22,4                | 19,0                      | 25,9                                 | -                                   | 5,8                             |
| De 100.001 a 500.000 habitantes          | 23,6             | 14,6                | 21,9                | 18,6                      | 27,7                                 | -                                   | 5,3                             |
| Más de 500.000 habitantes                | 24,3             | 14,3                | 21,9                | 21,6                      | 30,5                                 | 36,0                                | 5,9                             |
| <b>CENTROS PRIVADOS</b>                  |                  |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| TOTAL                                    | 22,6             | 14,0                | 21,7                | 24,0                      | 23,5                                 | 25,0                                | 6,1                             |
| Hasta 1.000 habitantes                   | 17,6             | 13,6                | 14,4                | 19,4                      | 15,4                                 | 19,4                                | 5,6                             |
| De 1.001 a 2.000 habitantes              | 18,1             | 13,0                | 16,4                | 21,1                      | 16,4                                 | 21,6                                | 4,9                             |
| De 2.001 a 5.000 habitantes              | 19,9             | 12,9                | 17,5                | 21,3                      | 19,9                                 | 22,5                                | 5,5                             |
| De 5.001 a 10.000 habitantes             | 20,0             | 13,0                | 19,9                | 21,8                      | 19,1                                 | 21,8                                | 5,6                             |
| De 10.001 a 25.000 habitantes            | 21,1             | 13,0                | 21,5                | 23,2                      | 22,3                                 | 22,6                                | 4,6                             |
| De 25.001 a 100.000 habitantes           | 22,9             | 13,8                | 22,3                | 24,9                      | 22,7                                 | 25,2                                | 6,3                             |
| De 100.001 a 500.000 habitantes          | 23,6             | 14,1                | 22,2                | 24,2                      | 27,9                                 | 25,3                                | 6,0                             |
| Más de 500.000 habitantes                | 23,1             | 14,1                | 22,7                | 24,1                      | 25,6                                 | 25,9                                | 6,7                             |

Fuente: MECD, 2013b

Como se puede observar, el número de escolares por grupo en todas las etapas educativas es inferior en los centros públicos. En el curso 2010-2011 el valor de esta ratio para todos ellos es 21,3, mientras que para todos los centros privados sube a 22,6. En el curso 2011-12, estas ratios son 21,0 y 22,2, respectivamente<sup>10</sup>.

A diferencia de otros casos que veremos posteriormente, en esta ocasión hemos podido calcular el valor medio de la ratio alumnos/grupo sólo para los centros privados concertados, ya que contamos con datos oficiales sobre número de escolares y de unidades en esos centros (MECD, 2013a).

Para controlar esta variable se han realizado los siguientes cálculos para el año 2011 (extraídos de los cursos 2010-11 y 2011-12):

- Se ha calculado la ratio alumnos/grupo en los centros privados-concertados, dividiendo el número total de alumnos y alumnas escolarizados en ellos entre el número total de unidades concertadas ese mismo año. A partir de ese dato, se ha calculado la diferencia entre la ratio alumnos/grupo en la enseñanza pública (21,2) y en la privada-concertada (23), cuyo resultado aporta la diferencia numérica de escolares por grupo (1,98) entre ambas redes.
- Conocido el número de unidades totales en los centros concertados, se ha calculado el número de alumnos/as “excedente” en la enseñanza privada-concertada, como consecuencia de su mayor ratio alumnos/grupo (número de unidades por 1,98 = 153.346 alumnos/as).
- La cifra obtenida se ha restado del número total de alumnos y alumnas escolarizados en unidades concertadas durante el año 2011 (bajando a 1.809.847), lo que permite equiparar la ratio alumnos/grupo de ambas redes escolares.
- Por último, hemos dividido la cifra total del capítulo de conciertos entre el número corregido de alumnos/as, obteniendo así un nuevo valor, como se verá en el apartado de resultados.

## B) Ratio profesores/grupo

Otro factor de calidad educativa es el número de docentes por unidad o grupo de alumnos/as (indicador E.4.2 en los estudios internacionales). En efecto, si se eleva el número de escolares a cargo de cada docente, se reduce el tiempo y la atención que puede dedicar a cada alumno/a, lo que redunda en una respuesta educativa menos personalizada. A su vez, a mayor número de docentes por unidad o grupo, más inversión en profesorado y, en consecuencia, mayor coste por alumno/a.

En la tabla 6 se presenta el valor de esta ratio en los centros públicos y privados en las distintas etapas educativas durante el curso 2010-11 (MECD; 2013b). Se puede observar que en todos los casos esta ratio es superior en los centros públicos, y que su valor medio para la totalidad de ellos es de 2,00 profesores por grupo, mientras que para los centros privados es 1,69. En el otro curso considerado, 2011-12, estas ratio son 1,97 y 1,67, respectivamente (datos no mostrados) (MECD, 2014). Nótese que en este caso los centros privados tampoco aparecen desagregados en privados y concertados, lo que revela una opacidad en los datos que dificulta los cálculos que presentamos más adelante.

Tabla 6. Ratio profesorado/grupo en las distintas etapas educativas para centros públicos y privados en el curso 2010-11, según tamaño de municipios.

**B1. LOS CENTROS DOCENTES Y SU OFERTA EDUCATIVA**

CURSO 2010-11

**B1.12. Número medio de profesores y de alumnos por unidad/grupo, por tamaño de municipio y tipo de centro**

| Total de centros                            | Centros E. Infantil | Centros E. Primaria | Centros E. Primaria y ESO | Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP | Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP | Centros específicos E. Especial |
|---|---------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| NÚMERO MEDIO DE PROFESORES POR UNIDAD/GRUPO |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| <b>TODOS LOS CENTROS</b>                    |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| TOTAL                                       | 1,90                | 1,55                | 1,68                      | 1,75                                 | 2,55                                | 1,69                            |
| Hasta 1.000 habitantes                      | 1,87                | 1,46                | 1,80                      | 1,99                                 | 2,74                                | 1,73                            |
| De 1.001 a 2.000 habitantes                 | 1,85                | 1,51                | 1,73                      | 1,80                                 | 2,86                                | 1,57                            |
| De 2.001 a 5.000 habitantes                 | 1,92                | 1,51                | 1,67                      | 1,80                                 | 2,70                                | 1,67                            |
| De 5.001 a 10.000 habitantes                | 1,94                | 1,52                | 1,65                      | 1,79                                 | 2,56                                | 1,64                            |
| De 10.001 a 25.000 habitantes               | 1,91                | 1,54                | 1,66                      | 1,73                                 | 2,54                                | 1,59                            |
| De 25.001 a 100.000 habitantes              | 1,92                | 1,57                | 1,68                      | 1,73                                 | 2,51                                | 1,68                            |
| De 100.001 a 500.000 habitantes             | 1,91                | 1,55                | 1,70                      | 1,72                                 | 2,52                                | 1,70                            |
| Más de 500.000 habitantes                   | 1,86                | 1,58                | 1,65                      | 1,74                                 | 2,54                                | 1,73                            |
| <b>CENTROS PÚBLICOS</b>                     |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| TOTAL                                       | 2,00                | 1,63                | 1,69                      | 1,69                                 | 2,58                                | 2,85                            |
| Hasta 1.000 habitantes                      | 1,88                | 1,47                | 1,80                      | 2,00                                 | 2,79                                | 2,02                            |
| De 1.001 a 2.000 habitantes                 | 1,86                | 1,53                | 1,73                      | 1,80                                 | 2,88                                | -                               |
| De 2.001 a 5.000 habitantes                 | 1,95                | 1,53                | 1,67                      | 1,82                                 | 2,72                                | 2,13                            |
| De 5.001 a 10.000 habitantes                | 1,99                | 1,54                | 1,66                      | 1,82                                 | 2,59                                | 2,58                            |
| De 10.001 a 25.000 habitantes               | 2,00                | 1,62                | 1,67                      | 1,75                                 | 2,55                                | 5,47                            |
| De 25.001 a 100.000 habitantes              | 2,02                | 1,68                | 1,68                      | 1,78                                 | 2,51                                | -                               |
| De 100.001 a 500.000 habitantes             | 2,06                | 1,70                | 1,70                      | 1,97                                 | 2,58                                | -                               |
| Más de 500.000 habitantes                   | 2,04                | 1,76                | 1,66                      | 1,66                                 | 2,64                                | 3,31                            |
| <b>CENTROS PRIVADOS</b>                     |                     |                     |                           |                                      |                                     |                                 |
| TOTAL                                       | 1,69                | 1,47                | 1,61                      | 1,73                                 | 2,09                                | 1,69                            |
| Hasta 1.000 habitantes                      | 1,75                | 1,35                | 1,60                      | 1,86                                 | 2,25                                | 1,67                            |
| De 1.001 a 2.000 habitantes                 | 1,64                | 1,37                | 1,56                      | 1,83                                 | 2,14                                | 1,57                            |
| De 2.001 a 5.000 habitantes                 | 1,66                | 1,37                | 1,59                      | 1,76                                 | 1,93                                | 1,66                            |
| De 5.001 a 10.000 habitantes                | 1,67                | 1,45                | 1,55                      | 1,78                                 | 1,89                                | 1,63                            |
| De 10.001 a 25.000 habitantes               | 1,63                | 1,42                | 1,60                      | 1,73                                 | 2,24                                | 1,58                            |
| De 25.001 a 100.000 habitantes              | 1,68                | 1,48                | 1,60                      | 1,73                                 | 2,27                                | 1,68                            |
| De 100.001 a 500.000 habitantes             | 1,69                | 1,43                | 1,65                      | 1,71                                 | 1,98                                | 1,70                            |
| Más de 500.000 habitantes                   | 1,72                | 1,51                | 1,61                      | 1,75                                 | 2,14                                | 1,72                            |

Fuente MECD.2013b

Para controlar esta otra variable, al objeto de equiparar los respectivos datos de centros públicos y privados-concertados, se han realizado los siguientes cálculos para el año 2011 (extraídos asimismo de los cursos 2010-11 y 2011-12):

- Se ha calculado la diferencia entre la ratio profesores/grupo en la pública (1,98) y en la privada (1,68), cuyo resultado (0,30) aporta la diferencia media de profesorado por unidad o grupo entre ambas. Al no contar con datos desagregados de la privada concertada, hemos debido aplicarle el valor de la enseñanza privada en su conjunto.
- Conocido el número total de unidades concertadas, se ha calculado el número de profesores que cabría añadir en la enseñanza privada-concertada para equiparar su ratio profesores/grupo con la de los centros públicos. Para ello, se han ponderado los datos de los dos cursos afectados, obteniendo así el número añadido de profesores para el año 2011.
- Estimado el coste medio por docente en la enseñanza privada-concertada, según se justifica más adelante, se ha calculado su repercusión en el coste global del profesorado, al equiparar su ratio por grupo con la de la enseñanza pública.
- La cantidad resultante se ha sumado a la inversión total en la enseñanza concertada durante 2011, cuyo resultado nos permite equiparar el valor de esta ratio en ambas redes educativas.
- La nueva cifra sobre inversión pública en la privada-concertada se ha dividido entre su alumnado total para obtener el nuevo valor corregido del coste medio por alumno/a en la enseñanza privada-concertada, como se verá más adelante (apartado Resultados).

### 3.4. Control de las condiciones salariales del profesorado

Como es de sobra sabido, las condiciones laborales del personal que trabaja en la enseñanza privada concertada son bastante distintas de las que se dan en la educación pública. Nos vamos a centrar en la vertiente salarial, cuya repercusión en el objeto de este trabajo es indudable. En efecto, para poder comparar en condiciones equiparables el coste medio por alumno en la enseñanza pública y en la concertada, debemos controlar también la variable relativa al salario del profesorado, dado el peso que éste tiene en la totalidad de la inversión educativa (más del 60%).

Para poder analizar la influencia de esta variable, hemos calculado el salario medio del personal docente en ambas redes. En el caso de los centros públicos, ha bastado con calcular la cantidad destinada a profesorado, dentro del Capítulo I de las Administraciones públicas (Gasto de personal), y dividirla por el número de docentes correspondiente. El dato sobre la partida total invertida en profesorado lo hemos obtenido teniendo en cuenta que supone un 60,6% del gasto total, y que representa

un 90,5% del gasto en personal (MECD, 2013b). El resultado obtenido nos da la cifra del coste medio por docente en la enseñanza pública.

Para realizar el mismo cálculo respecto a la enseñanza privada-concertada, ha sido preciso realizar varias aproximaciones:

- Para estimar el número de sus docentes (dato que no aparece como tal en la información ministerial) se ha multiplicado el número de grupos o unidades concertadas por la ratio profesores/grupo de todos los centros privados, dado que no tenemos este dato desglosado para los centros concertados únicamente. El número total de docentes resultante se eleva a 143.401 para el año 2011.
- Para calcular la cuantía que se destina a personal docente en la enseñanza concertada, se ha partido del informe anual del Consejo Escolar del Estado referido al año 2011, donde hallamos datos según los cuales se destina a profesorado el 86,8% de gasto total en personal (que a su vez representa el 76,9% de la inversión total en conciertos) (MECD, 2013a).
- La cifra obtenida, dividida entre el número total de docentes, permite calcular el coste medio por profesor/a en la enseñanza concertada, durante el año 2011, que asciende a 30.976 euros.
- La diferencia entre el salario medio por docente en ambos tipos de enseñanza (5.808€), multiplicada por el número total de docentes que hay en la concertada, permite equiparar la repercusión de esta variable en el coste por alumno. En efecto, la cifra obtenida, sumada a la inversión total en conciertos, da una cantidad que, al ser dividida entre el número total de escolares, aporta un nuevo valor corregido del coste medio por alumno en la enseñanza privada-concertada.

## 4. Resultados del coste de la plaza escolar en la enseñanza pública y privada concertada

---

A continuación presentamos en detalle los resultados obtenidos sobre el gasto medio por alumno o alumna en la enseñanza pública y en la privada-concertada, según se van controlando las variables anteriormente expuestas.

### A) Ratio alumnos/grupo

Si ponderamos el gasto en los centros privados-concertados equiparando su ratio alumnos/grupo con la que tienen los centros públicos, el coste por plaza escolar en la enseñanza privada-concertada sería de 3.193 euros. Los cálculos correspondientes, realizados según se detalla en la metodología, se pueden observar en la tabla 7.

Tabla 7. Gasto por alumno en educación privada concertada, después de equiparar la ratio alumnos/grupo o unidad.  
Elaboración propia.

| Enseñanza Concertada (equiparación ratio alumnos/grupo)                            | Año 2011  |
|--|-----------|
| Ratio alumnos/grupo en centros públicos  | 21,2      |
| Ratio alumnos/grupo en centros concertados   | 23,0      |
| Diferencia ratio alumnos/grupo según titularidad de centros                        | 1,8       |
| Nº total unidades concertadas  | 85.192    |
| Nº de alumnos "excedente" al equiparar ratio alumnos/grupo ( $1,8 \times 85.192$ ) | 153.346   |
| Nº total alumnos en unidades concertadas   | 1.963.193 |
| Nº alumnos resultante al equiparar esta ratio alumnado/grupo                       | 1.809.847 |
| Inversión total en la concertada (miles de €)                                      | 5.779.092 |
| Gasto por alumno corregido (€)   | 3.193     |

Fuente MECD. 2013b y 2014.

### B) Ratio profesores/grupo.

Al aplicar esta variable equiparando el número de profesores y profesoras por grupo de la enseñanza concertada con la ratio que hay en los centros públicos, el gasto por alumno/a en los centros privados-concertados se elevaría hasta los 3.356 euros. Los

cálculos correspondientes, realizados según se expone en la metodología, se pueden observar en la tabla 8.

Tabla 8. Gasto por alumno en la educación privada concertada después de controlar la ratio profesor/unidad. Elaboración propia.

| Enseñanza Concertada (equiparación ratio profesores/grupo)                          | Curso 2010/11 | Curso 2011/12 | Año 2011  |
|---|---------------|---------------|-----------|
| Total unidades concertadas  | 84.718        | 86.141        | 85.192    |
| Nº docentes/unidad centros privados   | 1,69          | 1,67          | 1,68      |
| Nº docentes/unidad centros públicos   | 2             | 1,97          | 1,98      |
| Diferencia nº profesores/unidad según titularidad de centros                        | 0,31          | 0,30          | 0,30      |
| Total profesores enseñanzas concertadas   | 143.173       | 143.856       | 143.401   |
| Menor nº de profesores en enseñanza concertada                                      | 26.262        | 25.842        | 26.123    |
| Sueldo medio anual profesor privada concertada                                      |               |               | 30.976    |
| Mayor coste en profesorado concertada equiparando ratio profesor/grupo (miles de €) |               |               | 809.186   |
| Inversión total en conciertos equiparando la ratio profesor/unidad de la pública    |               |               | 6.588.265 |
| Total alumnos   |               |               | 1.963.193 |
| Gasto por alumno corregido (€)  |               |               | 3.356     |

Fuente MCED. 2013b, 2014

### C) Condiciones salariales del personal docente

Considerando esta variable, el coste por alumno/a en los centros privados concertados se elevaría a 3.368 euros. Los cálculos necesarios para llegar a este valor se muestran en las tablas 9 y 10. En la tabla 9 se presenta el coste medio por docente en los centros públicos y privados-concertados durante el año 2011, según las consideraciones formuladas en la metodología. En la tabla 10 se presenta un resumen del procedimiento empleado para calcular el gasto por alumno en los centros concertados, equiparando esta variable.

Tabla 9. Coste medio anual por profesor en la red pública y en la privada concertada. Elaboración propia.

| TITULARIDAD DE CENTROS | Total Gasto público (miles de €) | Gastos funcionamiento (miles de €)  | Gastos personal (miles de €)          | Coste total profesorado (miles de €)       | Número profesores | Coste medio/profesor (€) |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|--------------------------|
| Públicos               | 22.081.947                       | 1.986.984<br>(Cap.2 Pres. públicos) | 20.094.962<br>(Cap. 1 Pres. públicos) | 18.185.941<br>(90,5% de gasto en personal) | 494.391           | 36.784                   |
| Privados Concertados   | 5.779.092                        | 661.562 (11,5 % del total)          | 5.117.530<br>(88,5% del total)        | 4.442.016<br>(76,9% de gasto en personal)  | 143.401           | 30.976                   |

Fuente: MECD. 2013a, 2014

Tabla 10. Inversión por alumno en enseñanza privada-concertada tras equiparar las condiciones salariales del profesorado en ambas redes.

| Enseñanza Privada-Concertada<br>(equiparación salarial profesorado)  | Año 2011  |
|--|-----------|
| Coste por docente en centros públicos (miles de €)   | 36.784    |
| Coste por docente en centros privados concertados (miles de €)   | 30.976    |
| Diferencia salarial por docente en ambas redes (€)   | 5.808     |
| Coste del profesorado en centros privados-concertados (miles de €)   | 4.442.016 |
| Coste del profesorado si se equiparan salarios con los de la enseñanza pública (miles de €)                | 832.873   |
| Gasto público en centros concertados (miles de €)  | 5.779.092 |
| Gasto en centros concertados al equiparar sueldos de profesorado con los de educación pública (miles de €) | 6.611.965 |
| Nº total alumnos   | 1.963.193 |
| Gasto por alumno corregido (€)   | 3.368     |

Fuente MECD. 2013b, 2014

Hasta aquí hemos ido viendo la influencia de cada variable por separado, pero al considerar conjuntamente el efecto de todas ellas, se puede observar que el gasto por alumno/a en la enseñanza privada concertada aumenta considerablemente hasta igualarse con el de la pública. En efecto, el resultado final, aplicando todas las variables de control consideradas, muestra que la inversión por escolar en los centros privados concertados se eleva a 4.184 euros (última columna de la tabla 12), prácticamente idéntica a la de los centros públicos (4.185€)

Los resultados correspondientes a la aplicación de todas y cada una de las variables controladas aparecen reflejados en las distintas columnas de la siguiente Tabla 11.

Tabla 11. Inversión por alumno equiparada en la escuela pública y privada-concertada en el año 2011. Elaboración propia

| TIPO DE CENTROS      | 1<br>Gasto público (miles de €) | 2<br>Total Nº alumnos | 3<br>Gasto por alumno/a (€)<br><b>(Equiparadas variables presupuestarias)</b> | 4<br>Ratio alumnos/ grupo | 5<br>Gasto por alumno/a (€)<br><b>(Equiparada ratio alumnos/ grupo)</b> | 6<br>Ratio docentes por grupo | 7<br>Gasto por alumno/a (€)<br><b>(Equiparada ratio profesores/grupo)</b> | 8<br>Coste salarial por docente (€) | 9<br>Gasto por alumno/a (€)<br><b>(Equiparado salario docente)</b> | 10<br>Gasto final por alumno (€) |
|----------------------|---------------------------------|-----------------------|---|---------------------------|---|-------------------------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Públicos             | 22.081.947                      | 5.276.436             | 4.185   | 21,2                      | 4.185   | 1,98                          | 4.185   | 36.784                              | 4.185  | <b>4.185</b>                     |
| Privados Concertados | 5.779.092                       | 1.963.193             | 2.944   | 23,0                      | 3.193   | 1,68                          | 3.356   | 30.976                              | 3.368  | <b>4.184</b>                     |

Fuente MECD, 2013b, 2014

En la primera columna aparece el gasto público total dedicado a financiar la educación pública y la enseñanza privada concertada; teniendo en cuenta que la cifra correspondiente a la educación pública se ha calculado considerando los capítulos y partidas presupuestarias que tienen correlato en la enseñanza concertada.

En la segunda columna aparece el número total de alumnas y alumnos escolarizados en cada una de las redes en el año 2011, ponderando los datos de los dos cursos afectados, 2010-2011 y 2011-2012.

En la columna tercera se presentan los valores de la inversión anual por alumno en la escuela pública (4.185€) y en la privada concertada (2.944€) antes de aplicar las otras variables. Vale la pena indicar que esa diferencia inicial no resulta ni mucho menos tan abultada como la que se publica con frecuencia en distintos medios de comunicación, que dan cifras superiores a 6.000 euros para la escuela pública y en torno a 3.000 para la privada concertada. Ello obedece a la ausencia del más elemental rigor, computando en la inversión destinada a la educación pública conceptos y partidas que no tienen cabida a la hora de comparar los datos de ambas redes escolares, como quedó explicado anteriormente.

Las columnas 4<sup>a</sup> a 9<sup>a</sup> muestran los datos obtenidos sobre las diferencias de ratio alumnos/grupo, profesores/grupo y condiciones salariales que se dan en ambas redes escolares, así como su correspondiente repercusión en el coste por alumno, al equiparar cada una de esas variables; y que, como hemos venido reiterando, resultan necesarias para homogeneizar las condiciones de ambos tipos de centros y poder establecer una comparación ajustada sobre el coste medio de la plaza escolar. Pues bien, cuando se computan todos los factores de corrección asociados a dichas variables, el resultado sobre el coste por alumno es casi idéntico: 4.185€ en la enseñanza pública y 4184€ en la privada concertada, como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. Gasto por alumno en enseñanza privada-concertada con control de variables (año 2011). Elaboración propia.

| Enseñanza Privada-Concertada<br>(Gasto por alumno con control de variables)                                    | Año 2011  |
|--|-----------|
| Total gasto público en centros concertados (miles de €)  | 5.779.092 |
| Total coste del profesorado de enseñanza concertada equiparando ratio profesorado/grupo (miles de €)           | 809.186   |
| Total coste del profesorado existente equiparando salarios con los de la enseñanza pública (miles de €)        | 832.873   |
| Mayor coste del profesorado añadido al equiparar ratio alumnado/grupo y salarios correspondientes (miles de €) | 151.740   |

|   |           |
|---|-----------|
| Total gasto enseñanza concertada tras aplicar todas las variables de control (miles de €) | 7.572.891 |
| Total nº alumnos al equiparar ratio alumnado/grupo  | 1.809.847 |
| Gasto medio por alumno corregido (€)  | 4.184     |

Fuente MECD. 2013b, 2014

Los datos numéricos incluidos en esta tabla responden a los resultados que se han ido presentando en tablas anteriores, con excepción del valor que aparece en la cuarta fila, relativo al mayor coste del profesorado añadido (26.123 docentes) al equiparar la ratio alumnos/grupo y los salarios correspondientes (Tabla 9).

Es decir, es el resultado de multiplicar ese número de profesores por la diferencia salarial (5.808 euros) existente entre los docentes de ambas redes. La cifra obtenida (151.740 miles de euros) se debe sumar a los demás incrementos de costes para obtener el nuevo dato sobre el gasto total de la enseñanza privada-concertada si se equiparan las variables más relevantes, a efectos de coste por plaza escolar, con las condiciones que se dan en la educación pública.

## Conclusiones

---

Antes de formular las conclusiones que cabe extraer del informe presentado, debemos señalar las principales limitaciones que hemos encontrado al realizar el estudio y que han quedado apuntadas en páginas anteriores.

En primer lugar, la falta de transparencia del MEDC en el desglose del gasto en las distintas etapas educativas, que nos ha impedido limitar el estudio comparativo a las etapas gratuitas y obligatorias que son las concertadas mayoritariamente. Como ya dejamos indicado, incluir las enseñanzas post-obligatorias (Bachillerato y Formación Profesional) no permite establecer comparaciones totalmente homogéneas, dado el mayor peso de estas enseñanzas en la educación pública y su indudable mayor coste como consecuencia de su mayor especialización y optatividad.

En segundo lugar, la opacidad de los datos oficiales también se refiere a diferentes aspectos de la enseñanza privada-concertada, dado que se presentan conjuntamente bajo el epígrafe de centros privados, sean concertados o no. Eso impide igualmente que se puedan establecer comparaciones estadísticas contando con datos totalmente equiparables, como la ratio profesores/grupo, o el número total de docentes de las enseñanzas concertadas.

En tercer lugar, también nos hemos visto ante la imposibilidad de obtener datos oficiales sobre la inversión pública destinada a atender al alumnado de las zonas rurales, a quienes siguen programas de diversificación o tienen necesidades educativas especiales, factores que inciden en las variables con mayor repercusión en el coste medio por estudiante.

No obstante lo anterior, a partir de los datos y resultados anteriormente expuestos, cabe extraer las siguientes conclusiones:

1. Con las estadísticas oficiales en la mano y siguiendo una metodología de control de variables, acorde con la que se utiliza en los estudios comparativos internacionales (OCDE, 2011; MECD, 2013c), el **aparente menor coste de la enseñanza privada concertada se explica, sobre todo, porque sus titulares seleccionan las zonas y el alumnado que les interesa atender, además de tener un profesorado con peores condiciones laborales.**
2. El “ahorro” por plaza escolar de las enseñanzas concertadas está relacionado, como hemos podido constatar, con un **mayor número de escolares por aula y con menos docentes por grupo**, como consecuencia de su **escasa implicación a la hora de acoger al alumnado que requiere mayor atención educativa** (y mayores recursos), y de su total **desinterés por ubicarse en áreas poco rentables**, como son las zonas rurales o los municipios de menor población, donde el coste medio

por alumno es bastante mayor, según viene constatando el Consejo Escolar del Estado en sus informes anuales.

3. Es reseñable que las **dos variables con más relevancia a la hora de ofrecer una educación de calidad con equidad (ratio alumnos/grupo y profesores/grupo), y que tienen a su vez mayor incidencia en el coste medio por alumno, son precisamente las que predominan en la educación pública**, en tanto que garante del derecho a la educación de todos y todas en condiciones de igualdad (Calero y Bonal, 1999; Bonal, 2002; Urquiza, 2008; Sáenz, Milán y Martínez, 2010).

4. No es de extrañar, por tanto, que los recortes educativos de los últimos cursos se hayan dirigido a alterar ambas ratio (MECD, 2012c), rebajando así la calidad y equidad de la educación pública, de acuerdo con la valoración de los organismos internacionales, como comentamos al principio de este estudio. Si este trabajo se hubiese referido al año 2012 o 2013, muy probablemente la diferencia de partida entre la inversión por alumno/a en la educación pública y en la concertada habría sido bastante menor, ya que **se están acomodando los estándares de la enseñanza pública a los de la privada concertada, a pesar de que ello conlleve una merma en la calidad y equidad de la educación**. En efecto, las medidas de ajuste adoptadas por el gobierno se han orientado principalmente a reducir la ratio profesorado/alumnado (la merma de docentes en los dos últimos años asciende a 60.000, según fuentes sindicales) y a recortar o congelar sus salarios. Algunos estudios recientes revelan al respecto que en los últimos años (2007-2012) el gasto medio por estudiante en la enseñanza pública se ha reducido en 648€, mientras que el de la privada concertada ha aumentado 105€ (Rogero, 2014).

5. Por otra parte, **los centros concertados son bastante más caros para las familias**, aspecto que suele obviarse cuando se compara su coste con el de los públicos. En efecto, aunque en este trabajo sólo hemos tenido en cuenta la inversión pública en educación, merece la pena recordar que ésta también genera gasto en las familias. Así en la Encuesta sobre el gasto de los hogares en Educación del curso 2011-12 (INE, 2012b), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, se señala que las familias que llevaron a sus hijos e hijas a la escuela pública tuvieron un gasto de 822 euros por alumno/a, mientras que en el caso de acudir a un centro privado concertado el gasto ascendió a 1.549 euros por escolar. Nótese que si tomamos en consideración este dato, **el coste anual por estudiante en la enseñanza privada-concertada se situaría en 5.733 euros, mientras que en la educación pública sería de 5.007 euros**.

6. Por tanto, si la educación pública requiere aparentemente mayor inversión por puesto escolar es para poder llegar a todos los lugares y atender a todo tipo de alumnado; además de ofrecer todas las modalidades educativas y mejores condiciones laborales a sus trabajadores y trabajadoras, lo cual responde a su irremplazable papel social. La **escuela pública** no sólo es la encargada de garantizar una **educación de calidad con equidad** para todos los alumnos y alumnas o la que puede y debe compensar las desigualdades sociales y propiciar mayor cohesión social, sino que **cumple esa función social sin que ello suponga mayor coste real para el erario público o para las familias**.

Conviene insistir finalmente en la falta de rigor, cuando no burda manipulación, de las informaciones sobre el pretendido ahorro público que supone la enseñanza privada concertada. Titulares como el del diario La Razón: “Estudiar en la pública cuesta el doble que en la concertada”, que presentó datos para toda España (Ruiz, 2011), no hacen sino reproducir los números presentados por la patronal de la enseñanza privada y concertada CECE en su informe “Indicadores de la Libertad de Educación en España 2011” (CECE, 2011). Para obtener sus resultados la CECE falsea los datos, imputando a la enseñanza concertada exclusivamente lo que efectivamente le concierne (gastos de personal y de funcionamiento), mientras que en la inversión en educación pública incluye todo tipo de gastos, aunque no tengan correlato alguno en la enseñanza concertada, o sean costes imputables al conjunto del sistema educativo, al margen de la titularidad de unos u otros centros.

ABRIL, 2014

**ÁREA FEDERAL DE EDUCACIÓN DE IZQUIERDA UNIDA**

**Informe presentado a la Comunidad Educativa el 12 de junio de 2014 en el Congreso de los Diputados**

## Referencias

- BONAL, X. (2002). El balance público-privado en el sistema de enseñanza español: Evolución y efectos sobre las desigualdades educativas. *Educar*, 29, 11 - 29.
- CALERO, J. Y BONAL, X. (1999). *Política educativa y gasto público en educación. Aspectos teóricos y una aplicación al caso español*. Barcelona: Pomares-Corredor.
- CECE (2011). *Indicadores de la Libertad de Educación en España 2011*. Madrid: CECE. [Consultado el 27/05/2014 en [http://www.red2001.com/congreso/documentacion/informe\\_libertades\\_2011.pdf](http://www.red2001.com/congreso/documentacion/informe_libertades_2011.pdf)]
- CECE (2008). *Estudio de costes de la enseñanza concertada en España*. Madrid: CECE.
- FERNÁNDEZ LLERA, R. y MUÑIZ PÉREZ, M. (2012). Colegios concertados y selección de escuela en España: un círculo vicioso. *Presupuesto y Gasto Público*, 67, 97-118.
- GAIRÍN SALLÁN, J. (1999). La calidad, un concepto controvertido. *Educar*, 24, 11-45.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2006). *Propuesta Metodológica para la Comparación y Seguimiento de Indicadores de la Calidad según OCDE y EUROSTAT*. Madrid: INE.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2012a). *Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009/2010. Metodología*. Madrid: INE. [Consultado el 12/05/2014 en [http://www.ine.es/daco/daco42/ensenan/nota\\_enc\\_fin\\_ens\\_pri10.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/ensenan/nota_enc_fin_ens_pri10.pdf)]
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2012b). *Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación (curso 2011/2012)*. Madrid: INE [Consultado el 27/05/2014 en <http://www.ine.es/prensa/np763.pdf>]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2011). *Sistema estatal de indicadores de la educación. Edición 2011*. Madrid: MECD. [Consultado el 27/05/2014 en <http://www.mecd.gob.es/dctm/ievaluacion/indicadores-educativos/seie-2011.pdf?documentId=0901e72b810b3cc3>]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2012a). *Sistema estatal de indicadores de la educación. Edición 2012*. Madrid: MECD. [Consultado el 12/05/2014 en <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores-educativos/seie2012.pdf?documentId=0901e72b81477552>]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2012b). *Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado. Curso 2010-11*. Madrid: MECD. [Consultado el 27/05/2014 en <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2010-2011.html>]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2012c). *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.* BOE, 21 de abril.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2013a). *Informe 2013 sobre el estado del sistema educativo (curso 2011-2012).* Madrid: MECD. [Consultado el 27/05/2014 en <http://www.mecd.gob.es/dctm/cee/informe2013/consejoescolarestadoinforme2013.pdf?documentId=0901e72b8175bb55>]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2013b). *Las cifras de la educación en España. Curso 2010-2011 (Edición 2013).* Madrid: MECD. [Consultado el 27/05/2014 en <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2013.html>]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2013c). *Panorama de la Educación Indicadores de la OCDE 2013. Informe Español.* Madrid: MECD.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2014). *Las cifras de la educación en España. Curso 2011-2012 (Edición 2014).* Madrid: MECD. [Consultado el 27/05/2014 en <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2014.html>]

MOLINA MORALES, A.; AMATE FORTES, I. y GUARNIDO RUEDA, A. (2011). El gasto público en educación en los países de la OCDE: condicionantes económicos e institucionales, *eXtoikos*, 4, 37-45.

MORENO, A.; DÍEZ GUTIÉRREZ, E.J.; PAZOS, J.L. y RECIO, M. (2012). *Qué hacemos con la Educación.* Madrid: Akal.

OCDE (1991). *Escuela y calidad de la enseñanza.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia

OCDE (2005). *Education at a Glance: OECD Indicators.* París: OECD Publishing.

OCDE (2003). *Quality Framework and Guidelines for OECD Statistical Activities, Version 2003/1.* París: OECD Publishing.

OCDE (2011). *Education at a Glance 2011: OECD Indicators.* París: OECD Publishing.

PÉREZ-DÍAZ, V. y RODRÍGUEZ, J. C. (2011). Diagnóstico y reforma de la educación general en España. En Pérez-Díaz, V., Rodríguez J. C., Felgueroso, F. y Jiménez-Martín S. (Eds.). *Reformas necesarias para potenciar el crecimiento de la economía española (13-205).* Madrid: Civitas.

PÉREZ-DÍAZ, V. y RODRÍGUEZ, J. C. (2003). *La educación general en España.* Madrid: Fundación Santillana.

Roger García, J. y ANDRÉS CANDELAS, M. (2013). Gasto público y de las familias en educación en España: diferencias entre centros públicos y concertados. Comunicación presentada en el XI Congreso Español de Sociología, 10-12 julio. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

- ROGERO GARCÍA, J. (2014): ¿Es más eficiente la educación concertada? *Eldiario.es* (22-04-14). [Consultado el 14/05/2014 en [http://www.eldiario.es/agendapublica/impacto\\_social/eficiente-educacion-concertada\\_0\\_251974888.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/impacto_social/eficiente-educacion-concertada_0_251974888.html)]
- RUIZ, R. (2011). Estudiar en la pública cuesta el doble que en la concertada. *La Razón* (29-11-11). [Consultado el 14/05/2014 en [http://www.larazon.es/detalle\\_hemeroteca/noticias/LA\\_RAZON\\_407273/7902-estudiar-en-la-publica-cuesta-el-doble-que-en-la-concertada#Ttt1yl3R9UoMgMK6](http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_407273/7902-estudiar-en-la-publica-cuesta-el-doble-que-en-la-concertada#Ttt1yl3R9UoMgMK6)]
- RUIZ-BRAVO PEÑA, J. (2012). *El coste de una plaza escolar pública en la enseñanza no universitaria en España y Baleares*. Baleares: Grupo de Educación de UPyD de Baleares.
- SÁENZ ALMEIDA, P; MILÁN HERNÁNDEZ, M. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J.B. (2010). *La educación en España. Situación, problemas y propuestas*. Madrid: Federación Estatal de Enseñanza de CCOO.
- URIEL, E., MOLTÓ, M. L., PÉREZ, F., ALDÁS, J. y CUCARELLA, V. (1997). *Las cuentas de la educación en España y sus comunidades autónomas: 1980-1992*. Madrid: Fundación Argentaria – Visor.
- URQUIZU SANCHO, I. (2008) La selección de escuela en España. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, (1), 2, 70-89.
- VILLARROYA, A. (2003). La financiación pública de la enseñanza privada no universitaria en España. *Revista de educación*, 330, 187-204.

## Notas

---

1 [http://www.larazon.es/detalle\\_hemeroteca/noticias/LA\\_RAZON\\_407273/7902-estudiar-en-la-publica-cuesta-el-doble-que-en-la-concertada#.U29jqjZZq9I](http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_407273/7902-estudiar-en-la-publica-cuesta-el-doble-que-en-la-concertada#.U29jqjZZq9I)

<http://www.abc.es/familia-educacion/20131017/abci-cece-coste-alumno-201310171243.html>

<http://www.elmundo.es/andalucia/2014/02/12/52fa8c1122601d98018b4585.html>

2 <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana.html>

3 [http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_educa.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_educa.htm)

4 <http://www.mecd.gob.es/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo.html>

5 El MECD solo presenta el número de matriculados en las distintas enseñanzas en equivalentes a tiempo completo para el curso 2011-12. Por homogeneidad de los datos con los del curso 2010-11, no se ha tenido en consideración este factor corrector.

6 <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/recursos-economicos/gasto-publico/2011.html>

7 <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2014/B1p.pdf>

8 Datos calculados a partir de las tablas B 1.11 y B1.12 de

<http://www.mecd.gob.es/dms-static/4d69bcc2-0515-4daa-8254-b0e5cab4616a/b1-pdf.pdf>

y <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2014/B1p.pdf>

9 <http://www.mecd.gob.es/dms-static/4d69bcc2-0515-4daa-8254-b0e5cab4616a/b1-pdf.pdf>

10 <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2014/B1p.pdf>